



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2019-MDCH

Chancay, 20 de febrero de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 20 de febrero del 2019 los Informes N° 013-2019/MDCH/DAT e Informe N° 014-2019 ambos de fecha 17.01.2019 de la Dirección de Administración Tributaria, mediante el cual presenta dos proyectos de ORDENANZAS, la primera que aprueba BENEFICIOS TRIBUTARIOS y la segunda que aprueba el BENEFICIO DE AMNISTÍA PARA PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Chancay es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MDCH de fecha 07 de enero del 2019, se aprueba la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, para el año 2019;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de febrero del 2019, se trató los Informes de visto presentados por la Dirección de Administración Tributaria mediante cual solicita la aprobación de dos proyectos de Ordenanzas la primera relacionado con BENEFICIOS TRIBUTARIOS y la segunda sobre BENEFICIOS DE AMNISTÍA PARA PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS; puesto a debate y previa votación, se acordó por UNANIMIDAD derivar los informes referidos a la COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE GESTIÓN MUNICIPAL para su evaluación y conforme al artículo 24° de Reglamento Interno de Concejo se emita el respectivo;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) de artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo, y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR el Informe N° 013-2019/MDCH/DAT y el Informe N° 014-2019 de fecha 17.01.2019 de la Dirección de Administración Tributaria, ambos referidos a la aprobación de Ordenanzas en materia Tributaria a la COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE GESTIÓN MUNICIPAL para que, en uso de su atribuciones y obligaciones emitan el Dictamen respectivo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración Tributaria y a Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en cuanto les corresponda; brindando las facilidades del caso, para el oportuno ejercicio de la función normativa; y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Edilia Delgado Félix
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Domitila Aurora Dulanto de Bogla
ALCALDESA